



Ayuntamiento de Zizur Mayor, 2012



Diciembre de 2013



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	7
III. ALCANCE	8
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012.....	9
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.....	9
IV.2. Legalidad.....	9
IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012	9
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	15
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012.....	16
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2012.....	16
V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012.....	17
V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2012.....	17
V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012.....	18
V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 2012.....	19
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES	20
VI.1. Aspectos generales.....	20
VI.2. Personal.....	21
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	24
VI.4. Gastos por transferencias.....	25
VI.5. Inversiones.....	26
VI.6. Ingresos presupuestarios	26
VI.7. Urbanismo.....	28
VI.8. Organismos autónomos.....	29
ANEXO. MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO.....	32



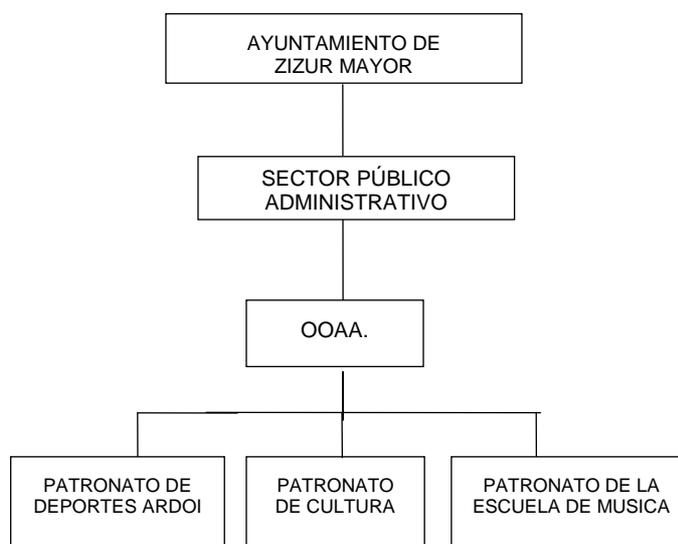


I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus entes dependientes.

El municipio de Zizur Mayor, con una extensión de 5,5 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 14.088 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	10.836.573	10.970.842	105
Patronato de Deportes Ardoi	576.232	558.122	-
Patronato de Cultura	446.326	494.167	-
Patronato de la Escuela de Música	451.904	466.067	15
Ajustes de consolidación	-693.119	-693.119	-
Total consolidado	11.617.916	11.796.079	120

La aportación total del Ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2012 ha sido: Patronato de Deportes Ardoi, 196.400 euros; Patronato de Cultura, 315.300 euros y Patronato de la Escuela de Música, 181.419 euros. Estas aportaciones han aumentado globalmente en un 10 por ciento respecto a las otorgadas en 2011.





El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial. El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento el servicio de transporte comarcal ha sido de 230.749 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OOAA	Mancomu. Consorcio	Contratos Servicios	Arrendam.
Servicios administrativos generales	X				
Servicio social de base	X				
Servicio atención domiciliaria	X				
Prevención de la violencia de género				X	
Programas de coeducac.primaria y secundar.				X	
Servicios de igualdad	X				
Servicios de empleo y desarrollo local	X				
Deportes	X	X			
Cultura	X	X			
Escuela de música		X			
Urbanismo	X			X	
Jardines	X			X	
Ciclo Integral del agua			X		
Residuos urbanos			X		
Transporte público			X		
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X	
Gestión casa de cultura	X			X	
Limpieza y mantenimiento en edifi..municip.				X	
Limpieza viaria				X	
Funcionamiento instalaciones deportivas				X	
Gestión bar-restaurante instala. deportivas					X
Ludoteca municipal	X			X	
Gestión bar-cafetería casa cultura					X
Gestión local juvenil-gaztetxe	X			X	
Gestión campamento urbano verano	X			X	
Recaudación ejecutiva	X			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.





Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.





Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto 2012 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos (en adelante OOAA.) en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y sus entes dependientes.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (Ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





IV. Opinión sobre la cuenta general 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 27,9 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012

El presupuesto consolidado inicial del Ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 12,5 y 12,6 millones respectivamente; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un ocho por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 13,6 millones.

Las modificaciones corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito realizadas con el fin de aumentar determinadas partidas de bienes corrientes y servicios, de transferencias corrientes y de inversiones reales.





Las obligaciones reconocidas ascienden a 11,6 millones de euros, con un grado de ejecución del 86 por ciento. Esta desviación se debe fundamentalmente a una ejecución inferior a la prevista en los gastos de personal -87 por ciento- debido al ahorro de la paga extraordinaria de diciembre y a una ejecución también inferior a la prevista -43 por ciento- en las inversiones reales, ya que no se han llevado a cabo gran parte de las inversiones y reformas previstas.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 11,8 millones, con un grado de ejecución del 87 por ciento. Este porcentaje se explica fundamentalmente por un alto grado de ejecución en todos los capítulos de ingresos, que contrasta con una ejecución de únicamente un 9 por ciento en los impuestos indirectos, ya que no se han llevado a cabo las obras de construcción de viviendas previstas.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 95 y el 5 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 92 por ciento del total; el 46 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (38 por ciento de corrientes y 8 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	38	Ingresos tributarios	48
Otros gastos corrientes	57	Transferencias	46
Inversiones	5	Ingresos patrimoniales y otros	6
Total	100		100





La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su comparación con 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Variac. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	11.264.823	11.617.916	3
Total Derechos liquidados	13.301.058	11.796.079	-11
% ejecución gastos	57	87	53
% cumplimiento ingresos	67	86	28
% pagos	92	93	1
% de cobros	95	93	-2
Gastos corrientes (1a 4)	10.637.509	11.067.065	4
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	10.637.509	11.067.065	4
Gastos en inversiones (6 y 7)	617.314	519.201	-16
Gastos operaciones financieras (8 y 9)	10.000	31.649	216
Ingresos corrientes (1 a 5)	12.900.432	10.828.509	-16
Ingreso tributarios (1 al 3)	8.097.650	5.687.241	-30
Ingresos de capital (6 y 7)	390.217	949.947	143
Ingresos operaciones financieras (8 y 9)	10.408	17.623	69
% Dependencias de subvenciones	35	46	31
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	76	51	-33
Saldo Presupuestario No Financiero	2.035.827	192.190	-91
Resultado presupuestario ajustado	2.162.670	-96.149	-104
Ahorro bruto	2.262.924	-238.556	-111
Carga financiera (3 y 9)	0	0	0
Ahorro neto	2.262.924	-238.556	-111
% Nivel de endeudamiento	0	0	0
% Límite de endeudamiento	17,54	-2,20	-113
% Capacidad de endeudamiento	17,54	-2,20	-113
Remanente de Tesorería Total	28.241.644	28.042.299	-1
Remanente Tesorería para gastos generales	3.106.370	2.563.668	-17
Deuda viva	0	0	0

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 3 por ciento más que en 2011, es decir, 400.000 euros más. Este incremento se explica fundamentalmente por el incremento de los gastos por compra de bienes corrientes y servicios y de las transferencias corrientes, que se incrementan en un 7 por ciento y en un 48 por ciento respectivamente.

En cuanto a los ingresos, el descenso ha sido del 11 por ciento sobre el ejercicio anterior. El capítulo que presenta un mayor descenso es el de impuestos indirectos (ICIO) que pasa de 2,6 millones en 2011 a 100.000 euros en 2012; este descenso se debe a las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en el sector Ardoi en el ejercicio 2011, y que al no ser recurrentes sino motivadas por un hecho concreto, en 2012 apenas se han liquidado impuestos indirectos por este motivo.





Los gastos de naturaleza corriente se incrementan un 4 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se han reducido un 16 por ciento. El incremento de gastos corrientes se explica por el incremento de gastos en los capítulos de compra de bienes corrientes y servicios y de transferencias corrientes, que se ha compensado en parte con un descenso de un 4 por ciento en el capítulo de personal. En cuanto a los ingresos, el descenso se justifica por el mencionado descenso en el capítulo de impuestos indirectos.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 200.000 euros, frente a una situación positiva en el año anterior de 2 millones. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza, si bien se ha producido un empeoramiento con respecto al año anterior motivado por el incremento de los gastos y el descenso de los ingresos.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 100.000 euros, originado por un lado por el importante descenso de los impuestos indirectos y, por otro, por el incremento de los gastos corrientes del ejercicio. En 2011 el resultado fue de 2,2 millones de euros de superávit.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto son negativos en 200.000 euros, empeorando los valores de 2011 (positivo en 2,3 millones de euros) debido al mencionado descenso en la recaudación de los impuestos indirectos y al incremento de los gastos corrientes.

Su nivel de endeudamiento es del cero por ciento, siendo su límite del 2 por ciento negativo; en consecuencia, el Ayuntamiento ha perdido la capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total se eleva a 28 millones de euros, frente a los 28,2 millones de 2011. El remanente de tesorería para gastos generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 2,6 millones, habiéndose reducido con respecto a 2011, en el que esta magnitud presentaba un valor de 3,1 millones de euros.

Además, debemos poner de manifiesto que durante el ejercicio 2013 se han recibido diversas solicitudes de devolución de ICIOs girados durante 2011 y 2012 por la construcción de viviendas en el sector Ardoi. Así, ICIOs por un importe total de 384 miles de euros girados y cobrados en 2011 y 2012 han sido devueltos en el ejercicio 2013, e ICIOs girados en 2011 y no cobrados por un importe total de 140 miles de euros han sido cancelados en 2013.

El Ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre ascienden a 28,1 millones.





Esto ha supuesto un descenso en el remanente de tesorería para gastos generales, que tras alcanzar su importe máximo al cierre de 2009, con 5,7 millones de euros, a cierre de 2012 se sitúa en 2,6 millones de euros.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento ofrece una saneada situación financiera fruto, principalmente, de los ingresos obtenidos por las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años, de una gestión prudente en estos años y de las escasas inversiones realizadas en los últimos dos ejercicios. El Ayuntamiento no presenta deuda a largo plazo y dispone de unos fondos líquidos muy relevantes.

No obstante, en el ejercicio 2012, ante la ausencia de ingresos derivados de actuaciones urbanísticas, los ingresos corrientes no han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento, el resultado presupuestario ajustado pasa a ser negativo y disminuye el remanente de tesorería para gastos generales con respecto a los del ejercicio 2011.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	11.586.266
Total ingresos capítulos I a VII	11.778.456
Saldo presupuestario no financiero	191.190
Capacidad de financiación	191.190

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Zizur cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y con el de sostenibilidad financiera, ya que no tiene deuda.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.





IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011, se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Garantizar en todos los procesos selectivos el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.*
- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

Siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos en servicios municipales descentralizados.*
- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de Plantilla Orgánica.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor del contrato de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*





V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos reconocidos	13.301.058	11.796.079
- Obligaciones reconocidas	11.264.823	11.617.916
= Resultado presupuestario	2.036.235	178.163
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-	-665.773
+ Desviaciones negativas de financiación	108.530	35.160
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	17.905	356.301
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado Presupuestario Ajustado	2.162.670	-96.149

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2012

Concepto	2011	2012
(+) Derechos pendientes de cobro	723.916	930.821
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	640.164	773.396
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	525.932	742.549
(+) Ingresos extrapresupuestario	49.146	15.935
(+) Reintegros de pagos	575	0
(-) Derechos de difícil recaudación	-467.609	-575.839
(-) Ingresos pendientes de aplicar	-24.292	-25.219
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.117.829	950.650
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	895.173	760.635
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	3.132	690
(+) Devoluciones de ingresos	2.960	76
(+) Gastos extrapresupuestarios	216.564	189.248
(+) Fondos líquidos de tesorería	28.435.557	28.062.128
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	200.000	0
= Remanente de tesorería total	28.241.644	28.042.299
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	79.311	44.150
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.055.963	25.434.481
Remanente de tesorería para gastos generales	3.106.370	2.563.668





V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	2012	2011
A. Inmovilizado	27.951.677	27.587.188
1. Inmovilizado material	27.436.182	27.024.157
2. Inmovilizado inmaterial	450.027	442.017
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	63.487	119.033
4. Bienes comunales	-	-
5. Inmovilizado financiero	1.981	1.981
C. Circulante	29.959.095	29.666.039
8. Deudores	1.531.880	1.215.817
9. Cuentas financieras	28.091.101	28.450.222
Total Activo	57.574.657	57.253.227

Pasivo

Descripción	2012	2011
A. Fondos propios	56.598.787	56.111.105
1. Patrimonio y reservas	38.712.376	36.289.561
2. Resultado económico del ejercicio beneficio o (pérdida)	(307.553)	2.577.527
3. Subvenciones de capital	18.193.964	17.244.017
C. Acreedores a largo plazo	-	-
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	-	-
D. Acreedores a corto plazo	975.870	1.142.122
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	950.651	1.117.830
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	25.219	24.292
Total Pasivo	57.574.657	57.253.227





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto para el ejercicio 2012 fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2011 y entró en vigor el 27 de enero de 2012 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

En el pleno de 31 de mayo de 2013 se aprobaron las cuentas del año 2012.

Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del Ayuntamiento; el de Música cuenta con personal propio, desarrollando sus actividades en instalaciones municipales.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

No se han detectado facturas de 2012 imputadas al presupuesto de 2013.

De la revisión efectuada se desprende que, en algunos casos, se supera el plazo de pago a proveedores, aunque, en general, no son plazos ni importes significativos. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores realizados en un plazo mayor del legal

De la revisión efectuada sobre los recursos interpuestos contra el Ayuntamiento de Zizur Mayor durante el ejercicio 2012 se desprende que no se plantean, a priori, responsabilidades económicas de importes significativos.

Recomendamos:

- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los patronatos en servicios municipales descentralizados.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los pertenecientes al patrimonio municipal del suelo.*





VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 4,4 millones de euros, lo que representa el 38 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 40 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 4 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2011	2012	
Altos cargos	41.608	41.414	0
Personal funcionario	2.560.786	2.401.958	-6
Laboral fijo	492.301	464.947	-6
Laboral temporal	337.831	337.447	0
Cargas sociales	1.117.614	1.195.324	1
Total capítulo 1	4.610.140	4.441.090	-4

La disminución del gasto en personal se debe fundamentalmente a que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, el Ayuntamiento no abonó a sus empleados la paga extra correspondiente al mes de diciembre.

El Pleno Municipal aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2012 el 23 de febrero de 2012 con un total de 95 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2012 un total de 22 plazas. Por su parte, la Junta del Patronato de la Escuela de Música aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2012 el 29 de enero de 2012, con 13 puestos, modificándose durante el ejercicio 2012 esta plantilla orgánica por la creación de una nueva plaza. A 31 de diciembre de 2012 había una única plaza vacante.

Estas dos plantillas se distribuyen, por puestos, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
A. Ayuntamiento	95	73	22	20
Funcionarios	84	67	18	16
Laboral fijo	10	5	4	4
Libre designación	1	1	-	-
B. Patronato Escuela de Música	14	13	1	1
Funcionarios	0	0	0	0
Laboral Fijo	14	13	1	0
Total	109	86	23	21





A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 120 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Escuela de Música	Total
Corporativos	1	0	1
Eventual-Libre designación	1	0	1
Funcionarios	65	0	65
Funcionarios en prácticas	4	0	4
Laborales fijos	6	13	19
Contratados en régimen administrativo	3	0	3
Funcionarios en comisión de servicios	2	-	2
Laboral de interinidad	23	1	24
Contratados temporales	-	1	1
Total	105	15	120

Respecto al ejercicio de 2011, se ha reducido en 3 el número de empleados del Ayuntamiento.

El anterior personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Alcalde	1
Secretaría	10
Servicios económicos	7
Cultura	6
Deporte	4
Servicios sociales	20
Servicios urbanísticos	10
Servicio de jardines	11
Seguridad y protección	28
Colegio	6
Igualdad	2
Total Ayuntamiento	105

Tanto en 2011 como en 2012 aproximadamente el 40 por ciento de su personal se concentra en seguridad y en servicios sociales.

En 2012 se han realizado los dos siguientes procedimientos de selección para la provisión de plazas de funcionarios:

- Cinco plazas de funcionario de policías municipales.
- Cuatro plazas de funcionario de operarios de jardines.





En relación con estos dos expedientes, debemos resaltar que a la fecha del presente informe, todavía no se ha procedido al nombramiento de los trabajadores que han obtenido plaza en estos dos procedimientos, debido a que el Tribunal Administrativo de Navarra declaró nulas estas convocatorias por considerar que el Ayuntamiento no había consultado con la representación sindical la oferta pública de empleo para 2012 (en la que se incluían estas dos convocatorias) antes de su aprobación en pleno y posterior publicación en el BON.

El Ayuntamiento se encuentra actualmente pendiente de interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo debido a que considera que la consulta de la oferta pública de empleo se llevó efectivamente a cabo antes de su aprobación.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que las retenciones practicadas son correctas y que se ha cumplido con lo establecido en la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012 por el cual se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre.

De la revisión efectuada sobre las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, se ha observado que no siempre se utiliza la modalidad de contrato adecuada para cubrir temporalmente las vacantes de la plantilla.

En cuanto a las retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la corporación por el ejercicio de sus cargos, el alcalde ha percibido en el ejercicio 2012 una retribución bruta de 39.289 euros por su dedicación exclusiva, importe que no ha sufrido variación con respecto al percibido en el ejercicio 2011. No hay más miembros de la corporación con dedicación exclusiva ni parcial.

El gasto total de 2012 por asistencias ha ascendido a 101.888 euros, mientras que en 2011 el gasto por este concepto ascendió a 88.183 euros. El incremento de gasto se debe a un mayor número de reuniones realizadas, ya que el importe por asistencia permanece congelado desde el ejercicio 2010 en: 166,2 euros por asistencia a pleno; 132,8 euros por asistencia a junta; y 99,61 euros por asistencia a comisión informativa, con un máximo mensual de 730,47 euros por miembro.

Estas indemnizaciones se contabilizan en el capítulo II.

Recomendamos:

- *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de Plantilla Orgánica.*





VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 6 millones de euros, que representa el 51,4 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 53,9 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se han incrementado en un 6,9 por ciento.

Este incremento sobre 2012 se justifica fundamentalmente en el aumento del coste de determinados suministros, del impuesto sobre el valor añadido y en la necesidad de ampliar los servicios municipales (electricidad, limpieza etc.) al sector Ardoi.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo y que a finales de 2012 están en fase de ejecución (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Suministro de combustible 2012-2015	Suministro	Abierto inferior al umbral comunitario	49.100	2	47.269
Suministro mater. de limpieza 2012-2015	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	18.000	9	10.641

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, a excepción de los gastos recurrentes que alcanzan, a final de año, cuantías que exigirían tramitar el correspondiente expediente de contratación, aunque no siempre es posible prever de forma razonable esta circunstancia.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor del contrato, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*





VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 655.000 euros, que representan el 6 por ciento del total de los gastos devengados en 2012. No hay gastos por transferencias de capital ni en este ejercicio ni en 2011.

El cuadro por artículo comparando estos gastos para el ejercicio 2011 y 2012 es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje variación
	2011	2012	2012/2011
A Entidades Locales	28.566	8.534	-70
A Familias	167.549	342.317	104
A Instituciones sin fines de lucro	246.571	304.187	23
4. Transferencias Corrientes	442.686	655.038	48

Respecto a 2011, estos gastos se han incrementado en un 48 por ciento, fundamentalmente por el incremento de transferencias a familias, por el incremento en ayudas concedidas para la rehabilitación de edificios - incremento de 164 miles de euros -, y a instituciones sin ánimo de lucro- incremento de 60.000 euros -, por el incremento en ayudas concedidas al desarrollo.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Rehabilitación de edificios	257.949
Ayuda económica al desarrollo	109.300
Programa intervención familiar	81.869
Subvención club de fútbol	60.614
Subvención fundación baloncesto	37.235
Banda de Zizur Mayor	36.000
Total	582.967

De la revisión realizada se desprende que el Ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la concesión de subvenciones.

El Ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones, tal como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*





VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 1,2 millones, se han ejecutado en un 43 por ciento, alcanzando la cifra de 0,5 millones, que representa el 4 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de cumplimiento del capítulo se debe principalmente a que algunas de las obras de reforma previstas en diversas instalaciones municipales y caminos y vías públicas no se han llevado finalmente a cabo en el ejercicio objeto de fiscalización.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 16 por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Inversión en centros escolares	102.256
Inversión en campos de fútbol	52.292
Urbanización U-A sector Ardoi	48.286

Del análisis efectuado sobre los gastos ejecutados en 2012 se desprende que el Ayuntamiento ha cumplido, en general, con la normativa de contratación vigente.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 11,8 millones; el 92 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 8 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -3,3 millones- y las transferencias corrientes -4,4 millones-. En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital -0,9 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 86,9 por ciento. Todos los capítulos de ingresos presentan grados de realización superiores al 100 por cien, a excepción del capítulo de impuestos indirectos, que tiene una ejecución de únicamente un 8 por ciento, debido a que no se han llevado a cabo diversas obras de construcción de viviendas previstas en el Sector Ardoi.





El resto de impuestos municipales presentan pequeños incrementos derivados fundamentalmente de la actualización de los tipos impositivos con respecto a los tipos vigentes en el ejercicio anterior.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en el año 2006. En el ejercicio 2010 el pleno del Ayuntamiento aprobó el inicio de los trabajos de actualización, con el objetivo de aplicar los nuevos coeficientes desde el inicio del ejercicio 2013, si bien debido a diversas modificaciones que debía realizar el Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra, la ponencia de valoración no ha podido ser aprobada en pleno hasta este ejercicio 2013. De esta forma, el Ayuntamiento aplicará los nuevos coeficientes aprobados a partir del 1 de enero de 2014.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican, en el caso de la contribución territorial y del incremento del valor de los terrenos, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, y en el tramo alto en el caso del IAE y el ICIO, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,17	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,86 a 3,16	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	9,93	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han incrementado respecto a 2011 en un media del 2,9 por ciento.

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Zizur Mayor desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: tres oficiales y un aparejador.

Adicionalmente, el Ayuntamiento dispone de asesoramiento urbanístico externo -técnico y jurídico- efectuado por un equipo de arquitectos, que en 2012 ha supuesto un gasto de 26.532 euros.

El plan del Ayuntamiento de Zizur Mayor fue aprobado en 2004 y está adaptado, en los aspectos más significativos, a lo estipulado en la LFOTU.

En 2012 el Ayuntamiento ha concedido únicamente una licencia de obra para la construcción de 19 viviendas de protección oficial, que finalmente no han sido construidas.





VI.8.2 Patronato de Deportes

El Patronato de Deportes está dividido en diferentes secciones que gestionan y desarrollan las distintas actividades deportivas ofertadas a los habitantes de Zizur Mayor. No tiene personal propio, sino que se integra dentro del personal del Ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2012 prestaban sus servicios en el Patronato 4 funcionarios.

En 2012, presenta unos gastos de 0,58 millones -básicamente en bienes corrientes y servicios- y unos ingresos de 0,56 millones, desglosados según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	305.288
Subvención Ayuntamiento	196.400
Otras subvenciones	56.430

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 53 por ciento, por un 58 por ciento en el ejercicio 2011.

Sus actividades básicas deportivas están contratadas con terceros mediante procedimientos negociados. Estos contratos suelen ser anuales y renovables hasta un máximo de cuatro años.

En este ejercicio 2012 no se han realizado procedimientos de contratación. Para los contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que siguen vigentes en este ejercicio hemos analizado la desviación entre el importe de adjudicación y el gasto real del ejercicio, no habiéndose observado incidencia alguna.

VI.8.3 Patronato de la Escuela de Música

El Patronato de la Escuela de Música presta el servicio de gestión de la Escuela de Música desarrollando actividades como clases de instrumentación, audiciones, conciertos, etc. El Patronato cuenta con plantilla orgánica y personal propio, siendo el personal a 31 de diciembre de 2012 de 13 laborales fijos, una persona con contrato laboral de interinidad a tiempo parcial y una persona con contrato laboral temporal.

Presenta unos gastos de 0,45 millones, que corresponden prácticamente en su totalidad a gastos de personal.





Respecto a los ingresos, 0,47 millones, provienen básicamente de:

Concepto	Importe
Matriculas y recibos	197.336
Subvención Ayuntamiento	181.419
Subvención Gobierno de Navarra	71.018
Subvención empresas privadas	16.293

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 44 por ciento, por un 42 por ciento en el ejercicio 2011.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de diciembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo. Memoria del Ayuntamiento



Ayuntamiento de Zizur Mayor

Memoria de los Estados Financieros consolidados
Ejercicio 2012

INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS	3
2. PRESENTACIÓN	14
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	15
I Introducción	15
II Liquidación presupuestaria del ejercicio	16
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	16
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	24
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	28
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA.....	33
5. CONTRATACIÓN.....	34
6. BALANCE DE SITUACIÓN	35
I Bases de presentación.....	35
II Principios contables	36
III Notas al balance.....	36
7. OTROS COMENTARIOS.....	37
I Situación fiscal del Ayuntamiento	37
II Urbanismo.....	37
III Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	38
8. ANEXOS.....	39
Anexo I.- Definición de Indicadores.....	39
Anexo II.- Relación de puestos de trabajo año 2012	40

1.-ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus Organismos Autónomos:

- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2012.
- Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012.
- Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012.
- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2012.
- Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2012.

AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012
 (expresado en Euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	2.911.000,00		2.911.000,00	3.128.281,75	2.838.124,81	290.156,94	107,46%	90,72%
Impuestos indirectos	2	1.480.000,00		1.480.000,00	131.746,67	130.665,19	1.081,48	8,90%	99,18%
Tasas y otros ingresos	3	2.376.394,48		2.376.394,48	2.427.213,05	2.339.520,74	87.692,31	102,14%	96,39%
Transferencias corrientes	4	4.444.024,00		4.444.024,00	4.434.786,26	4.041.441,98	393.344,28	99,79%	91,13%
Ingresos patrimoniales	5	544.185,00		544.185,00	706.480,90	705.359,58	1.121,32	129,82%	99,84%
Enajenación de inversiones reales	6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias de capital	7	749.900,00		749.900,00	949.947,27	949.947,27	0,00	126,68%	100,00%
Activos financieros	8	54.000,00		54.000,00	17.623,12	17.623,12	0,00	32,64%	100,00%
Pasivos financieros	9	0,00	1.006.548,85	1.006.548,85	0,00		0,00	0,00%	0,00%
Total ingresos		12.559.503,48	1.006.548,85	13.566.052,33	11.796.079,02	11.022.682,69	773.396,33	86,95%	93,44%

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS CONSOLIDADA A FECHA 31/12/2012
Según DECRETO FORAL 272/1998

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
152, 153, 195	DIF. ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA	0,00	0,00	196	DIF. ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (Bº)	0,00	0,00
196	DIF. ENTRE EL VALOR DE LA ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA(Pª)	0,00	0,00	180,5 20	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00
20,2 1	PÉRDIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,23	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00
20,2 3	PÉRDIDAS Y MINUSVALÍAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZAD	0,00	0,00	20,21 ,23	PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00
270, 540	PÉRDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	-74,00	0,00		OTROS MOTIVOS DE ABONO	0,00	0,00
82	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	74,00	0,00	82	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00		TOTAL	0,00	0,00

**CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CONSOLIDADA
A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Según DECRETO FORAL 272/1998**

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	65.166,68	43.260,09	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE DERECHOS RECONOCIDOS	-3.978,92	15.633,38
401	POR LAS RECTIFICACIONES DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-75,50	0,00	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0,00	0,00
84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00	0,00	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	69.070,10	27.626,71
	TOTAL	65.091,18	43.260,09		TOTAL	65.091,18	43.260,09

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Según DECRETO FORAL 272/1998

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
80 RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	238.556,49 €	0,00 €	80 RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. ACREEDOR)	0,00 €	2.651.678,87 €
82 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	0,00 €	46.524,66 €	82 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	74,00 €	0,00 €
83 RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00 €	0,00 €	83 RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00 €	0,00 €
84 MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	69.070,10 €	27.626,71 €	84 MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00 €	0,00 €
89 BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00 €	2.577.527,50 €	89 PERDIDA NETA TOTAL (S. DEUDOR)	307.552,59 €	0,00 €
TOTAL	307.626,59 €	2.651.678,87 €	TOTAL	307.626,59 €	2.651.678,87 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	13.301.058,21	11.796.079,02
Obligaciones reconocidas netas	11.264.823,24	11.617.915,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.036.234,97	178.163,50
AJUSTES		
- Desviación Financiación positiva	0,00	665.773,63
+ Desviación Financiación negativa	108.530,32	35.160,15
+ Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	17.905,10	356.301,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.162.670,39	-96.148,94

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

- Los ingresos de dudoso cobro, ya que es un cálculo realizado externamente.
- Los ajustes realizados mediante asientos directos, que afecten a operaciones tanto presupuestarias como extrapresupuestarias.
- Y en las desviaciones de financiación acumuladas negativas, ya que es un dato calculado que no procede de la ejecución presupuestaria.

	TOTAL	R.T. para gastos con finan. afectada	R.T. por recursos afectos	R.T. para gastos generales
Remanente Tesorería 2011	28.241.643,83	79.310,55	25.055.962,81	3.106.370,47
Resultado Presupuestario (Ingresos – gastos)	178.163,50	-35.160,15	378.517,75	-165.194,10
{E492BB82-FDE5} f. de ejercicios cerrados:	0			0
{3F6E66FD-B45E} os	-69.145,60			-69.145,60
{5C47352B-036C} ones	75,50			75,50
{A96D268E-B8F1} f. de extrapresupuestarios	74,00			74,00
{73D327F6-F121} pendientes de aplicación	-281,69			-281,69
{B3EA287D-BD5E} os de dudoso cobro	-108.230,65			-108.230,65
{18ED3708-9D03} os mediante asientos directos	0			0
{740027D4-CDE0} stencia de desviaciones ac.negativas	-200.000,00			-200.000,00
Remanente Tesorería 2012	28.042.298,89	44.150,40	25.434.480,56	2.563.667,93

2.-PRESENTACIÓN

La Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta una ejecución del presupuesto de gastos del 85,78% y del de ingresos del 86,95%.

Indicar que se ha ejecutado el 90,11 % de los gastos corrientes y el 92,11 % de los ingresos corrientes y que los gastos corrientes fueron superiores a los ingresos corrientes en 238.556,49€.

Por otro lado, el gasto de capital ha tenido una ejecución del 43,64 % de lo presupuestado, debido a que no se han ejecutado todas las inversiones presupuestadas.

Los ingresos de capital, sin tener en cuenta el Remanente de Tesorería, puesto que no supone liquidación de derechos, tuvieron una ejecución del 120,36%, ya que el ayuntamiento recibió además de la subvención de libre disposición del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, la aportación del Departamento de Educación, prevista para el año 2012, en el Convenio firmado el 3 de noviembre de 2009, entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor para el cubrimiento de 2 pistas polideportivas en los patios de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de Catalina de Foix y Camino de Santiago de Zizur Mayor, por importe de 200.000 €.

Las inversiones más significativas en el ejercicio 2012 han sido, para los centros escolares, por importe de 150.127,58 €, los campos de fútbol por 52.291,73 €, obras realizadas en la urbanización de la U-A del Sector Ardoi, por 48.286,22 €, la adquisición de un camión para uso municipal por 37.900 € y varias obras de mejora en caminos y vías públicas que ascendieron a 37.288,35 €.

Finalmente destacamos que el Ayuntamiento de Zizur Mayor no tiene préstamos concertados, por lo que su endeudamiento es nulo.

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Zizur Mayor situado en la comarca de Pamplona, colindante con Pamplona, cuenta a 1 de enero de 2012 con una población de 14.084 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Patronato Municipal de Cultura
- Patronato de Deportes Ardoi
- Patronato de la Escuela de Música

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital, son las siguientes:

	Patronato Municipal de Cultura	Patronato de Deportes Ardoi	Patronato de la Escuela de Música
Transferencias corrientes	315.300,00	196.400,00	181.419,47
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00

El Ayuntamiento integra en sus cuentas las de los mencionados organismos autónomos. Las cifras más significativas en 2012 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Euros
			Personal a 31-XII-2012
Ayuntamiento	10.836.573,24	10.970.842,08	105
Patronato Municipal de Cultura	446.325,90	494.166,64	0
Patronato de Deportes Ardoi	576.232,29	558.122,63	0
Patronato de la Escuela De Música	451.903,56	466.067,14	15
			Total 120

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial del Arga.

Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto 2012 Ayuntamiento de Zizur Mayor

Concepto	Capítulo	Modificaciones Aum./Dism.
Gastos de personal	1	35.500,00
Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	2	226.115,17
Gastos financieros	3	0,00
Transferencias corrientes	4	294.549,30
Inversiones reales	6	550.384,38
Transferencias de capital	7	-100.000,00
Activos financieros	8	
Pasivos financieros	9	
Total gastos		1.006.548,85

- ❖ En el Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor
 - No se han aprobado modificaciones presupuestarias en el ejercicio.
- ❖ En el Patronato de Deportes Ardoi:
 - No se han aprobado modificaciones presupuestarias en el ejercicio.
- ❖ En el Patronato Escuela de Música:
 - No se han aprobado modificaciones presupuestarias en el ejercicio.

Como consecuencia de todas estas modificaciones presupuestarias que supusieron un incremento del crédito inicial de 1.006.548,85 € el Presupuesto Consolidado definitivo se situó finalmente en 13.544.052,33 € en el estado de gastos y de 13.566.052,33 en el estado de ingresos.

2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

De la previsión definitiva de ingresos por importe de 13.566.052,33 €, los Derechos Reconocidos Netos ascendieron a 11.796.079,02 € lo que supuso un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 86,95%. Los ingresos más significativos son las "Transferencias corrientes", que se ejecutaron en un 99,79%, los "Impuestos directos", que se ejecutaron un 107,46%, y las "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos" un 102,14 %.

De los Derechos reconocidos se ha cobrado el 93,44%.

Del total de créditos definitivos para el ejercicio 2012, 13.544.052,33 €, las Obligaciones Reconocidas Netas ascendieron a 11.617.915,52 € lo que supone un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 85,78%. Los gastos más significativos han tenido la siguiente ejecución: los Gastos de Personal, el 87,43% y los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, el 91,90%. Y solo se ha ejecutado un 42,97 % de las Inversiones Reales.

Se pagaron el 93,45% de las Obligaciones reconocidas.

Las inversiones más significativas han sido:

- En los centros escolares
- En los campos de fútbol
- Obras de urbanización realizadas en la U-A del Sector Ardoi
- Mejoras en caminos y vías públicas
- Y la adquisición de un camión.

El gasto en inversiones sobre el total de gastos fue del 4,47%, porcentaje semejante al del año anterior que supuso el 5,48% de los gastos ejecutados.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en el ejercicio 2012 y anteriores no han realizado aportaciones con destino a financiar operaciones de capital. Aunque si se presupuestaron 100.000 euros que finalmente se utilizaron para financiar créditos extraordinarios.

g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido 2011	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% 2012/11	Euros
						% oblig/Ppto.
83.- CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	10.000,00	54.000,00	31.649,46	31.649,46	316,49%	58,61%
Total	10.000,00	54.000,00	31.649,46	31.649,46	316,49%	58,61%

Son gastos por préstamos concedidos al personal del ayuntamiento y que se reintegran mensualmente, su ejecución depende de las solicitudes de petición presentadas.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a la amortización de préstamos, como actualmente el Ayuntamiento no se encuentra endeudado el gasto en este capítulo ha sido nulo.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido 2011	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% 2012/11	Euros
						% recon/Ppto
83.- Reint. Prest. Conced. Fuera Sector Público	10.408,43	54.000,00	17.623,12	17.623,12	169,32%	32,64%
87.- Remanente de Tesorería	0	1.006.548,85	0	0	0,00%	0,00%
Total	10.408,43	1.060.548,85	17.623,12	17.623,12	127,62%	1,66%

En este capítulo se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para la financiación de modificaciones presupuestarias, por ello, sin tener en cuenta el presupuesto definitivo correspondiente al remanente de tesorería, que nunca va a generar derechos reconocidos, el nivel de ejecución de este capítulo ha sido del 32,64% y los derechos reconocidos han subido un 69,32% respecto al 2011.

En este capítulo se recogen los ingresos por las devoluciones de los préstamos concedidos por el Ayuntamiento, a su personal municipal.

J) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Reconocido 2011	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% 2012/11	Euros
						% recon/Ppto
91.- Prestamos recibidos en moneda nacional	0	0,00	0	0	0,00%	0,00%
Total	0	0,00	0	0	0,00%	0,00%

En este capítulo se recogen los ingresos recibidos de los préstamos solicitados por el Ayuntamiento a entidades financieras, y como no se ha solicitado ningún préstamo, es cero.

y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

II. Principios contables

- a) **Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas**
Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.
- b) **Inmovilizaciones inmateriales**
Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.
- c) **Inmovilizaciones materiales**
Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición.
Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen.
- d) **Inmovilizaciones financieras permanentes**
Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.
- e) **Acreedores**
Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.
- f) **Ingresos y gastos**
Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.
Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2012

III.1. Inmovilizado

El inventario municipal data de 1993 y está pendiente de actualización.

III.2 Deudores

Los saldos de deudores a 31/12/2012 ascienden a 1.531.879,98 € con el siguiente detalle:

	Saldo 31/12/2012
Deudores por reintegros de gastos	0,00
Deudores por derechos reconocidos	1.515.945,39
Entidades públicas	-27.766,08
Otros deudores no presupuestarios	43.700,67
Total	1.531.879,98

III.3 Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo tienen un saldo de 950.650,35 € a 31/12/2012 con el siguiente desglose:

	Saldo 31/12/2012
Acreedores por obligaciones reconocidas	761.325,50
Acreedores por devolución de ingresos	76,44
Entidades públicas	138.371,79
Otros acreedores no presupuestarios	50.876,62
Total	950.650,35

7.- OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Zizur Mayor ha cumplido con sus obligaciones fiscales en el ejercicio 2012, quedando abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

II. Urbanismo

En el año 2012 continúa el desarrollo urbanístico del Sector Ardoi, concretándose en la concesión de licencias de primera utilización para 228 viviendas.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, con fecha 24 de junio de 2010 aprobó definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afectaba a las unidades H-27, H-28 y H-29, en base a la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Exc. Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por sentencia de 30 de marzo de 2012, estimó el recurso contencioso administrativo nº 864/2010, interpuesto por D. Pedro María Ibero Osacar y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 24 de junio de 2010, por el que se aprobaba definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial del Sector Ardoi en las unidades H-27, H-28 y H-29, declarando la nulidad del acuerdo reseñado.

En el año 2012 se asiste a las reuniones celebradas por el Consorcio del Tren de Alta Velocidad, como miembros del citado consorcio, que gestionará el PSIS del Plan de desarrollo del área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del área de la antigua Estación de Pamplona.

• **Concesión de Licencias de Obras**

	<u>ICIO</u>
• 22 licencias para reforma de locales	28.228,66 €
• 1 licencia para reforma de sociedades	149,82 €
• 1 licencias para construcción de vivienda nueva.....	87.321,12 €
• 46 licencias para reformas en viviendas.....	26.013,23 €
• 1 licencia para habilitación de trastero.....	22,75 €
• 11 licencias para conducción de suministros.....	3.226,77 €
• 4 liquidaciones finales.....	3.147,07 €
• 1 licencia a las Hermanas Terciarias Capuchinas (reforma sala calderas).....	(sin ICIO)

III. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas del Ayuntamiento.

Zizur Mayor, 30 de mayo de 2013
LA INTERVENTORA

8.- ANEXO

Anexo I.- Definición de los Indicadores utilizados:

- *Grado de ejecución de ingresos* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Grado de ejecución de gastos* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los cobros* =
$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los pagos* =
$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Nivel de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$
- *Límite de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Capacidad de endeudamiento* = *Límite* - *Nivel de endeudamiento*
- *Ahorro neto* =
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Índice de personal* =
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Índice de inversión* =
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Dependencia subvenciones* =
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Ingresos por habitante* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos corrientes por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* =
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Carga financiera por habitante* =
$$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

